5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2259] [11L/5300-2260] [11L/5300-2261] [11L/5300-2309] [11L/5300-2310] [11L/5300-2311] [11L/5300-2312] [11L/5300-2313] [11L/5300-2314] [11L/5300-2337]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2314]

CAMBIOS QUE SE HAN REALIZADO EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE DÍA MÉDICO DE SIERRALLANA, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON LOS MEDIOS ASISTENCIALES Y LOS TIEMPOS DE PERMANENCIA DE LOS PACIENTES, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Hospital de Día Médico del Hospital de Sierrallana se encuentra ubicado en la planta 2C del centro y presta atención en horario de 8:00 a 22:00 horas. Con anterioridad al inicio de las obras de reforma, su dotación era de 38 puestos.

Para posibilitar la ejecución de las obras de construcción del nuevo Hospital de Día Médico, ha sido necesario reubicar las consultas de Hematología y Oncología en la zona final del actual Hospital de Día Médico. Como consecuencia de esta reorganización, la dotación se ha adaptado a 33 puestos. Dado que el horario de tarde del servicio registraba tradicionalmente poca actividad, esta franja horaria ha permitido absorber parte de la actividad redistribuida, lo que además ha facilitado mejorar la accesibilidad de los pacientes, en horario de tarde, por motivos laborales o de conciliación familiar.

Para reforzar la atención en el turno de tarde derivada del incremento de actividad en ese horario, se ha deslizado el horario de una enfermera hacia dicho turno.

Los tiempos de permanencia de los pacientes no se han visto modificados, manteniéndose en los mismos términos con anterioridad a la reorganización.

La adopción de estas medidas responde a criterios organizativos y asistenciales orientados a:

• Dar prioridad y accesibilidad a los pacientes que prefieran o necesiten ser atendidos en turno de tarde por motivos laborales, de conciliación, etc.

• Posibilitar la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Día Médico sin interrumpir la actividad del servicio.

• Aprovechar la menor carga asistencial del horario de tarde para redistribuir la actividad.

• Garantizar en todo momento la continuidad asistencial y el mantenimiento de los tiempos de permanencia de los pacientes."